



DECRETO N° **134**
TEMUCO, **11 FEB 2021**

VISTOS:

presentada por BELLISSIMA SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.01.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-26570, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórquese** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26570
Actividad Económica	: VENTA DE COSMETICOS Y BISUTERIA
Código Actividad	: 477203
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS PERDICES N° 0547 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	: BELLISSIMA SPA
Rut	: 76.748.142-K
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CASTRO NOVOA CECILIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2359 -40

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PRODUCTOS DE BELLEZA, ACCESORIOS DE MUJER, ARTICULOS DE PROTECCION PERSONAL Y ASEO
Código Actividad	: 471990
Fecha De Solicitud	: 26.01.2021
Otorgación N°	: 07
Fecha Otorgamiento	: 29.01.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2185822